

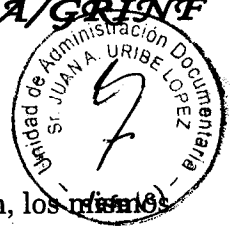


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0144 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 JUL. 2014**



VISTO, Informe N° 464-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los ~~cuales~~ que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0027-2013-GORE-ICA/GRINF de 18.Feb.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 22687 – Miguel Grau - Pueblo Nuevo - Chincha”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0215-2013-GORE-ICA/GRINF de 25.Set.2013, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico de la obra mencionada en el párrafo precedente, advirtiéndose del sexto párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que *“(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)”*, advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional –en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que mediante Oficio n.° 07-2014-I.E.P.N°22687-M.G./D de 23.Ene.2014 el Director de la I.E. n. 22687 “Miguel Grau” Pueblo Nuevo – Chincha, solicitó al Gobierno Regional de Ica *la ejecución del expediente técnico - para la dotación de computadoras - y se de paso al equipamiento de nuestra sala de computo y sea de utilidad en el presente año escolar 2014 (...)*, documento que fue recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 30.Ene.2014;

Que, mediante Informe n.° 0241-2014-SGE de 14.Abr.2014, la Subgerencia de Estudios y Proyectos informó a la Gerencia Regional de Infraestructura *“que al encontrarse aprobado el expediente técnico, está a la espera que sea programada su ejecución, lo que deberá ser evaluado por su despacho y a la alta dirección. De considerarse su atención se recomienda la actualización del valor referencial; en virtud de lo cual, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Oficio n.° 736-2014-GORE ICA / GRINF de 29.Abr.2014 solicitando a la Gerencia General Regional se autorice a la Sub Gerencia de Estudios la ejecución del proyecto, advirtiéndose la autorización correspondiente, del proveído de fecha 12.May.2014, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios para su atención;*

Que, en atención a dicho requerimiento se emitieron los Informe n.° 058 y 59-2014-SGE/FMGC de 23 y 26.May.2014 respectivamente, de los que se advierte que *“(...) Se realizo la actualización del expediente técnico (...) y “ (...) que se realizo la elaboración del formato SNIP 15 del proyecto (...)”*; siendo que mediante Informe n.° 357-2014-SGE de 27.May.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.° 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.° 1085-2014-GRINF de 28.May.2014;

Que, con fecha 10.Jun.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.° 751-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que *“(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, el FORMATO SNIP 15, según variaciones de montos del PIP: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 22687 – Miguel Grau – Pueblo Nuevo - Chincha” con código SNIP n° 113388”*;



Que, mediante **Informe n.º 464-2014-SGE** de fecha 27.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Félix Michel García Córdova, conforme se desprende de su Informe n.º 074-2014-SGE/FMGC de 26.Jun.2014;

Que, con Oficio n.º 1148-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 08.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la elaboración del acto resolutorio con respecto a la conformidad a actualización del expediente técnico correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22687 – Miguel Grau – Pueblo Nuevo - Chíncha", consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 10.Jul.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16º del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 10.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29º-A numeral 5, 37º y 41º inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.º 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22687 – Miguel Grau – Pueblo Nuevo - Chíncha
META	: Adquisición de 18 Equipos de Computo Pantalla Plana de 18.5 Pulgadas, 18 Sillas Giratorias y 18 Módulos de Computo.
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO TOTAL	: S/. 47,160.00 Nuevos Soles
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	: S/. 39,420.00 Nuevos Soles
MOBILIARIO	: S/. 7,740.00 Nuevos Soles



--+

PLAZO EJECUCIÓN : 45 días calendario
FECHA : Mayo 2014
PROYECTISTA : Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN : Distrito: Pueblo Nuevo
Provincia: Chincha
Región: Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Julio 2014

Oficio N° 1264-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0144-2014 de fecha 31-07-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)